	<b>CIRCULAR</b>	
	<b>FOR-CG-04</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Vigente desde: Junio 4 de 2014</b>

ESPACIO PARA RADICADO

### CIRCULAR No. 06 De 2016

**DE:** JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHOS, ASESORES, JEFES DE OFICINA Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**FECHA:** 29 DE JULIO DE 2016

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INCLUSIÓN DE CLAUSULAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS – PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA 2016.

Que el Decreto 0134 de 2016 expedido por el Señor Alcalde de Neiva a través del cual se modificó el Decreto 0682 de 2014 en sus artículos 15, 16, 17 y 18, delegó la Etapa de planeación, maduración o de estudios previos a las diferentes oficinas y secretarías del Municipio de Neiva.



Que el Municipio de Neiva a través de la Secretaría de Cultura Recreación y Deportes suscribió el Plan de Mejoramiento con la Contraloría Municipal de Neiva en el cual se compromete a establecer medidas de control y verificación sobre los contratos y convenios en donde se pacten gastos de administración a favor de los contratistas, de tal manera, que se verifique su correcta aplicación a través de la revisión de los informes de ejecución a cargo de los supervisores designados.

Que de igual manera, el órgano de control municipal realizó una serie de observaciones dentro de los cuales se enuncia la siguiente:

“Se encuentra que en los contratos interadministrativos No 965, 1021, 1703 de 2014 se pactaron gastos por concepto de administración, en los cuales los supervisores, no verificaron la eficaz, eficiente y económica inversión de los recursos públicos del Municipio.”

Que luego de ser analizados por ésta oficina, y tras socializarse en el Comité de Contratación de la Alcaldía de Neiva el 13 de Julio de 2016, se decidió la pertinencia de incluir en los Estudios Previos y Minuta de los Convenios Interadministrativos y demás contratos que por su tipología contractual se hayan pactado gastos de administración, las siguientes clausulas u obligaciones:

Calle 5 No 9-74 Tel. 8718936  
Piso 4º  
Neiva – Huila  
www.alcaldianeiva.gov.co

 <b>neiva</b> 	<b>CIRCULAR</b>	
	<b>FOR-CG-04</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Vigente desde: Junio 4 de 2014</b>

ESPACIO PARA RADICADO

- Incluir en los Estudios Previos y en las obligaciones contractuales, la obligatoriedad de la presentación de un informe detallado y debidamente soportado de la inversión de los gastos de administración de los contratos o convenios suscritos.
- Solicitar a los Contratistas la presentación del Plan de Inversión de los recursos de acuerdo al presupuesto establecido en el contrato, incluyendo los gastos de administración si se han pactado.
- Verificar de manera detallada que la inversión de los recursos, incluyendo los de administración y sus soportes, tengan las fechas posteriores a la aprobación de la póliza y a la firma del acta de inicio.
- Cuando se pacten anticipos, para su aprobación y giro de los recursos, los supervisores deben exigir al contratista el respectivo plan de inversión del anticipo.

Se hace un llamado a todas las dependencias encargadas de realizar la supervisión de los contratos para que realicen el control estricto de las obligaciones pactadas y correcta ejecución de los contratos y de esta manera evitar investigaciones de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal.

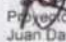
Es menester mencionar que los cambios deben ser ajustados a la realidad de cada oficina y ser aplicados de forma inmediata; con el fin de prevenir el desborde de recursos ejerciendo un mayor control a los gastos de administración.

Agradeciendo su oportuno proceder,

Atentamente,

**FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA**  
 Jefe Oficina Asesora de Contratación

  
 Revisó  
 Edwin Fabián Sánchez S.  
 Profesional Universitario O.C

  
 Propuso  
 Juan David Castillo Ortiz  
 Contratista

Calle 5 No 9-74 Tel. 8718936  
 Piso 4º  
 Neiva - Huila  
 www.alcaldianeiva.gov.co